

EXPEDIENTE 166/2017/9003

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA".

Visto el expediente número 166/2017/9003, cuyo objeto es " el Suministro e Instalación de mobiliario con destino al Hospital Provincial del Complejo Asistencial de Zamora de la Gerencia de Asistencia Sanitaria".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora , de fecha 12 de julio de 2017, se acordó el inicio del expediente 166/2017/9003, para la contratación del suministro e instalación de mobiliario con destino a las Consultas Externas del Hospital Provincial del Complejo Asistencial de Zamora, perteneciente a la Gerencia de Asistencia Sanitaria, mediante Procedimiento Abierto, en virtud de lo establecido en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D. legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), por un presupuesto total y máximo de licitación de 115.374,03 €, I.V.A. excluido, por el período de dos meses conforme al PCAP, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.9003.312A02.623.00.

El procedimiento objeto de contratación y su coste máximo es el siguiente:

Lote	Denominación	Udes.	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA	Precio total con IVA
1	MOBILIARIO GENERAL				
	1.1 – Mesa de trabajo de 1600x800x740 mm	25	206,61	5.165,25	6.249,95
	1.2 – Mesa de trabajo de 1200x600 mm	11	206,61	2.272,71	2.749,98
	1.3 – Mesa de trabajo de 800x600x740 mm	30	173,55	5.206,50	6.299,87
	1.4 – Mesa alta 100x60x100 mm	1	177,69	177,69	215,00
	1.5 – Mesa alta de 80x60x100 mm	1	165,29	165,29	200,00
	1.6 – Mesa de reuniones plegable	2	272,73	545,46	660,01
	1.7 – Cajonera rodante con tres cajones	27	111,57	3.012,39	3.644,99
	1.8 – Papelera metálica 12 l.	66	12,40	818,40	990,26
	1.9 – Cubo residuos 25 l.	28	20,66	578,48	699,96
	1.10 – Contenedor residuos grande con ruedas	2	78,51	157,02	189,99
	1.11 – Dosificador jabón	28	37,19	1.041,32	1.260,00
	1.12 – Dispensador papel	28	49,59	1.388,52	1.680,11
	1.13 – Perchero pared de tres perchas	41	12,40	508,40	615,16
	1.14 – Biombo	6	128,10	768,60	930,01
	1.15 – Escalera tres peldaños	4	49,59	198,36	240,02
	TOTAL LOTE 1			22.004,39	26.625,31



**HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA**
Avd^a. de Requejo. n^o. 35
49022 ZAMORA



SILLERÍA					
2	2.1 – Sillón anatómico	52	194,21	10.098,92	12.219,69
	2.2 – Silla de confidente	62	49,59	3.074,58	3.720,24
	2.3 – Silla sala de reuniones	9	49,59	446,31	540,04
	2.4 – Taburete sin ruedas	17	45,45	772,65	934,91
	2.5 – Taburete con ruedas	32	45,45	1.454,40	1.759,82
	2.6 – Taburete cambiador baños	8	39,67	317,36	384,01
	2.7 – Taburete alto	4	111,57	446,28	540,00
	TOTAL LOTE 2			16.610,50	20.098,71
ARMARIOS Y ESTANTERÍAS					
3	3.1 – Armario metálico dos puertas 100x200cm	50	276,86	13.843,00	16.750,03
	3.2 – Armario metálico dos puertas 100x115cm	12	239,67	2.876,04	3.480,01
	3.3 – Sobre armario enterizo	3	66,12	198,36	240,02
	3.4 – Separador vertical 45x45x3cm	9	33,06	297,54	360,02
	3.5 – Estantería estrecha de 9 baldas	1	206,61	206,61	250,00
	TOTAL LOTE 3			17.421,55	21.080,08
CARROS					
4	4.1 – Carro preparación historias clínicas	6	319,00	1.914,00	2.315,94
	4.2 – Carro ropa sucia	6	183,00	1.098,00	1.328,58
	4.3 – Carro transporte lencería grande 3 baldas	2	330,00	660,00	798,60
	4.4 – Carro transporte lencería mediano 3 baldas	2	300,00	600,00	726,00
	TOTAL LOTE 4			4.272,00	5.169,12
CAMILLAS					
5	5.1 – Camilla exploración ginecológica	2	992,00	1.984,00	2.400,64
	5.2 – Camilla hidráulica	39	826,45	32.231,55	39.000,18
	5.3 – Camilla eléctrica	1	826,45	826,45	1.000,00
	TOTAL LOTE 5			35.042,00	42.400,82
			TOTAL:	95.350,44	115.374,03

de acuerdo con la siguiente distribución por ejercicios:

2017 05.22.9003/312A02/22.623.00 115.374,03 € Iva inc..

SEGUNDO.- Con fecha 1 de agosto de 2017 y mediante Resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, se aprobó el expediente de contratación, y con fecha 1 de agosto de 2017 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Con fecha 2 de agosto de 2017 se publica en el BOCyL (Nº 147) la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del certificado del Registro, han presentado sus proposiciones dentro del plazo establecido las empresas:

LOTE 1

- MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA, S.A.
- BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L.
- EL SECRETARIO, S.L.
- EMBOR,S.L.

LOTE 2

- MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA, S.A.
- BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L.
- EL SECRETARIO, S.L.
- EMBOR,S.L.



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avd^a. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



LOTE 3

- MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA, S.A.
- BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L.
- EL SECRETARIO, S.L.
- EMBOR, S.L.

LOTE 4

- ASVAMEDIC, S.L.

LOTE 5

- BIOTEC MÉDICA, S.A.
- HIDEMAR, SA

CUARTO.- En fecha 13 de septiembre de 2017 se reúne la Mesa de contratación para realizar la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa general, una vez realizada la subsanación de errores, las empresas que presentan oferta, resultan admitidas a excepción de la Empresa EMBOR, S.L que queda Excluida por no presentar la corrección de errores requerida. Con fecha 18 de septiembre de 2017 se reúne la Mesa de criterios que dependen de juicio de valor y en fecha 25 de septiembre de 2017 se vuelve a reunir la Mesa de Contratación al objeto de presentar la valoración de las ofertas técnicas y el informe técnico emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor".

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de, con el siguiente resultado:

LOTE 1 – MOBILIARIO GENERAL

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa EL SECRETARIO, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta en que la empresa EL SECRETARIO, S.L. no cumple los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas que se incorporan como ANEXO I al PPT, según se recoge en el correspondiente Informe:



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avd^a. de Requejo, nº. 35



REQUISITOS	EL SECRETARIO S.L.
Estructura metálica de tubo cuadrado de acero (50x50x2mm de grosor)	NO (50x50x1,5mm)
Doble viga de sujeción.	NO (una viga sujeción)
Pórtico con pintura epoxi con una capa de 100 micras.	NO especifica micras
Esquinas acabadas en inglete.	NO
Sobre de mesa de 30 mm de espesor.	NO (25mm)
1.2 MESA DE TRABAJO	
Estructura metálica de tubo cuadrado de acero (50x50x2 mm de grosor)	NO (50x50x1,5mm)
Doble viga de sujeción	NO (una viga sujeción)
Pórtico con pintura epoxi con una capa de 100 micras.	NO especifica micras
Esquinas acabadas en inglete.	NO
Sobre de mesa de 30 mm de espesor.	NO (25mm)
Cumple norma UNE-EN 312, tablero P2	No documenta
1.3 MESA DE TRABAJO	
Medidas: 800x600x740 mm	NO (960X600X740)
Estructura metálica de tubo cuadrado de acero (50x50x2mm de grosor)	NO (50x50x1,5mm)
Doble viga de sujeción.	NO (una viga sujeción)
Pórtico con pintura epoxi con una capa de 100 micras.	NO especifica micras
Esquinas acabadas en inglete.	NO
Sobre de mesa de 30 mm de espesor.	NO (25mm)
1.6 MESA DE REUNIONES PLEGABLE	No muestra
Electrificación vertical.	NO
1.11 DISPENSADOR DE JABÓN	No muestra
Acero inoxidable AISI 304 18/10	NO (AISI 430, menor calidad)

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA, S.A.:

Dicha exclusión se fundamenta en que la empresa MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA, S.A., no cumple los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas que se incorporan como **ANEXO I** al Pliego de Prescripciones Técnicas, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico:



**HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA**
Avd^a. de Requejo, n^o. 35
49022 ZAMORA



REQUISITOS	MUMECA S.A.
1.1 MESA DE TRABAJO	
<u>Medidas: 1600x800x740 mm</u>	NO (1600x800x720)
<u>Doble viga de sujeción.</u>	NO (una viga sujeción)
<u>Esquinas acabadas en inglete.</u>	NO
<u>Sobre de mesa de 30 mm de espesor.</u>	NO (25mm)
1.2 MESA DE TRABAJO	
<u>Medidas: 1200x600x740 mm</u>	NO (1200x600x720mm)
<u>Doble viga de sujeción</u>	NO (una viga sujeción)
<u>Esquinas acabadas en inglete.</u>	NO
<u>Sobre de mesa de 30 mm de espesor.</u>	NO (25mm)
<u>Cumple norma UNE-EN 312, tablero P2</u>	No documenta
1.3 MESA DE TRABAJO	
<u>Medidas: 800x600x740 mm</u>	NO (800x600x720mm)
<u>Doble viga de sujeción.</u>	NO (una viga sujeción)
<u>Esquinas acabadas en inglete.</u>	NO
<u>Sobre de mesa de 30 mm de espesor.</u>	NO (25mm)
1.4 MESA ALTA	
<u>Estructura metálica formada por dos pórticos de tubo cuadrado de 40x40 mm unidos por dos vigas estructurales.</u>	SI en documentación técnica. NO en la muestra que es de 30x30mm
<u>Tapa de tablero de 30 mm de espesor.</u>	NO (en documentación técnica 25mm) y en muestra 19mm)
1.5 MESA ALTA	
<u>Medidas: 800x600x1000mm</u>	SI
<u>Estructura metálica formada por dos pórticos de tubo cuadrado de 40x40 mm unidos por dos vigas estructurales.</u>	SI en documentación técnica pero NO en la muestra que es de 30x30mm
<u>Tapa de tablero de 30 mm de espesor.</u>	NO (en documentación técnica 25mm y en muestra 19mm)
1.7 CAJONERA RODANTE	
<u>Tiradores de extrusión de aluminio</u>	NO en muestra y no se documenta.
1.11 DISPENSADOR DE JABÓN	No muestra
<u>Acero inoxidable AISI 304 18/10</u>	NO (AISI 430, menor calidad)
1.14 BIOMBO	
<u>Acero cromado</u>	NO (acero pintado en muestra, en documentación acero inox.)

ADMITIR la proposición presentada por la empresa BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L.:

INFORME "CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR" (HASTA 40 PUNTOS)

	Puntos	S.L. BECEDAS,
1- CALIDAD DE LOS MATERIALES	Hasta 10	9
2- ERGONOMÍA	Hasta 10	10
3- FUNCIONALIDAD	Hasta 20	20
TOTAL		39

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterios evaluables mediante fórmula" de la empresa admitida, con el siguiente resultado:

BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L.:

Precio ofertado LOTE 1 (sin IVA): 19.370,00 €

Incremento del plazo garantía: 10 años

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

Se procede a la lectura de los precios unitarios de cada una de las 15 partidas que componen el lote 1 y se observa que la empresa BECEDAS supera el precio unitario en dos de ellas:

1.10 – Precio licitación: 78,51 € Precio ofertado: 95,00 €

1.11 – Precio licitación: 37,19 € Precio ofertado: 43,40 €.

Al haber superado el precio máximo de licitación en dos equipos del Lote 1, la Mesa de Contratación decide EXCLUIR la proposición presentada por la empresa BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L., de acuerdo con lo establecido en el apartado 15.1 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP:

LOTES CON MÁS DE UN EQUIPO: La puntuación se otorgará atendiendo al grado de cumplimiento de cada uno de los equipos del lote. La puntuación total del lote será la media de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los equipos que componen el lote.

No se tendrán en consideración las ofertas que no alcancen el umbral mínimo establecido en todos y cada uno de los equipos que integren el lote, siendo excluidas del procedimiento de contratación.

Por lo tanto, **el LOTE 1 queda DESIERTO**, al no haber superado los requisitos exigidos ninguna de las tres empresas admitidas a la licitación.

LOTE 2 – SILLERÍA

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa EL SECRETARIO, S.L.:

Dicha exclusión se fundamenta en que la empresa EL SECRETARIO, S.L. no cumple los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas que se incorporan como **ANEXO I** al Pliego de Prescripciones Técnicas, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico:

REQUISITOS	EL SECRETARIO S.L.
<u>2.1 SILLÓN ANATÓMICO</u>	
<u>Mecanismo especial sincronizado, con el centro de giro situado por encima de la superficie del asiento</u>	NO (No dispone de este mecanismo sincronizado, la superficie del asiento no está sincronizada al abatir hacia atrás el respaldo. Se pierde contacto asiento y respaldo al abatir hacia atrás el respaldo).
<u>Asiento en espuma flexible de densidad 68 kg/m3 y tapicería a elegir</u>	NO 40-45kg/m3
<u>2.4 TABURETE-ASIENTO SIN RUEDAS</u>	No muestra
<u>Regulable de 46 a 58 cm</u>	NO (39,5-53,0)
<u>2.5 TABURETE-ASIENTO CON RUEDAS</u>	No muestra
<u>Regulable de 46 a 58 cm</u>	NO (39,5-53,0cm)
<u>2.7 TABURETE ALTO</u>	No muestra
<u>Aro reposapiés de aluminio inyectado regulable en altura</u>	NO (no es de aluminio, es acero pintado)

EXCLUIR la proposición presentada por la empresa MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA, S.A.:

Dicha exclusión se fundamenta en que la empresa MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA, S.A., no cumple los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas que se incorporan como **ANEXO I** al Pliego de Prescripciones Técnicas, según se recoge en el correspondiente Informe Técnico:



**HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA**
Avd^a. de Requejo, n^o. 35
49022 ZAMORA



REQUISITOS	MUMECA S.A.
<u>2.1 SILLÓN ANATÓMICO</u>	
<u>Mecanismo especial sincronizado, con el centro de giro situado por encima de la superficie del asiento</u>	NO (No dispone de este mecanismo sincronizado, la superficie del asiento no está sincronizada al abatir hacia atrás el respaldo. Se pierde contacto asiento y respaldo al abatir hacia atrás el respaldo).
<u>Adaptación automática al peso del usuario</u>	NO (La muestra entregada a valoración técnica corresponde al modelo Luyando-Passion que es el ofertado en la documentación. Este modelo tiene regulador de tensión, no es autopesante. Presenta documentación referente a otros dos modelos distintos de la Oliva mod light y de la Oliva mod. kind cuando no son el modelo ofertado, ni presentado en muestra)
<u>Asiento en espuma flexible de densidad 68 kg/m3 y tapicería a elegir</u>	NO 60kg/m3(según ficha técnica fabricante 40kg/m3)
<u>2.4 TABURETE-ASIENTO SIN RUEDAS</u>	La muestra no corresponde con la oferta
<u>Regulable de 46 a 58 cm</u>	SI (45,5-57,5) NO En muestra 56-81,5cm
<u>2.5 TABURETE-ASIENTO CON RUEDAS</u>	La muestra no corresponde con la oferta
<u>Regulable de 46 a 58 cm</u>	SI (45,5-57,5cm) NO En muestra 56-81,5cm
<u>2.7 TABURETE ALTO</u>	No muestra
<u>Aro reposapiés de aluminio inyectado regulable en altura</u>	NO (no es de aluminio, es acero)

ADMITIR la proposición presentada por la empresa BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L.:

INFORME "CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR" (HASTA 40 PUNTOS)

	Puntos	BECEDAS, S.L.
1- CALIDAD DE LOS MATERIALES	Hasta 10	10
2- ERGONOMÍA	Hasta 10	10
3- FUNCIONALIDAD	Hasta 20	20
TOTAL		40

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterios evaluables mediante fórmula" de la empresa admitida, con el siguiente resultado:



**HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA**
Avd^a. de Requejo. nº. 35
49022 ZAMORA



Lote	Denominación	Udes.	Precio máx. licit. unitario sin IVA	Precio BECEDAS unitario sin IVA
2	SILLERÍA			
	2.1 – Sillón anatómico	52	194,21	149,20
	2.2 – Silla de confidente	62	49,59	37,30
	2.3 – Silla sala de reuniones	9	49,59	37,40
	2.4 – Taburete sin ruedas	17	45,45	32,40
	2.5 – Taburete con ruedas	32	45,45	32,35
	2.6 – Taburete cambiador baños	8	39,67	22,35
	2.7 – Taburete alto	4	111,57	85,90
	TOTAL LOTE 2		16.610,50	12.516,00

BECEDAS, S.L.:

Precio ofertado LOTE 2 (sin IVA): 12.516,00 €

Incremento del plazo garantía: 10 años

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

INFORME "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA" (HASTA 60 PUNTOS)

	Puntos	BECEDAS, S.L.
1- PRECIO (Lic.:175.692,61 €, sin IVA)	Hasta 50	50,00
2- INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DE 2 AÑOS : (4 años: 1 punto, 6 años: 2 puntos, 8 años: 3 puntos, 10 años: 5 puntos)	Hasta 5	5,00
3- PLAZO DE ENTREGA (6 semanas: 2 puntos; 3 semanas: 5 puntos)	Hasta 5	5,00
TOTAL		60,00

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2 (HASTA 100 PUNTOS)

	Puntos	BECEDAS, S.L.
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 40	40,00
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANE FÓRMULA	Hasta 60	60,00
TOTAL		100,00

LOTE 3 – ARMARIOS Y ESTANTERÍAS

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

INFORME "CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR" (HASTA 40 PUNTOS)

	Puntos	BECEDAS, S.L.	EL SECRETARIO, S.L.	MUMECA, S.A.
1- CALIDAD DE LOS MATERIALES	Hasta 10	9	9	9
2- ERGONOMÍA	Hasta 10	8	8	8
3- FUNCIONALIDAD	Hasta 20	18	18	18
TOTAL		35	35	35

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterios evaluables mediante fórmula" de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

Lote	Denominación	Udes.	Precio máx. licit. unitario sin IVA	Precio unit. BECEDAS sin IVA	Precio unit. EL SECRETARIO sin IVA	Precio unit. MUMECA sin IVA
3	ARMARIOS Y ESTANTERÍAS					
	3.1 – Armario metálico dos puertas 100x200cm	50	276,86	222,00	215,42	229,91
	3.2 – Armario metálico dos puertas 100x115cm	12	239,67	183,60	182,59	165,56
	3.3 – Sobre armario enterizo	3	66,12	49,40	32,40	30,03
	3.4 – Separador vertical 45x45x3cm	9	33,06	24,40	10,80	7,64
	3.5 – Estantería estrecha de 9 baldas	1	206,61	129,00	206,00	126,67
	TOTAL LOTE 3		17.421,55	13.800,00	13.362,48	13.767,74

La empresa EL SECRETARIO, S.L. oferta en la posición 3.2 – Armario metálico dos puertas 100 x 135 cm, medidas que no coinciden con las solicitadas en los pliegos, por lo que la Mesa de Contratación decide **EXCLUIR la proposición presentada por la empresa EL SECRETARIO, S.L. en el LOTE 3.**

BECEDAS, S.L.:

Precio ofertado (sin IVA): 13.800,00 €
Incremento del plazo garantía: 10 años
Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

MUMECA, S.A.:

Precio ofertado (sin IVA): 13.767,74 €
Incremento del plazo garantía: 10 años
Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

INFORME "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA" (HASTA 60 PUNTOS)

	Puntos	BECEDAS, S.L.	MUMECA, S.A.
1- PRECIO LOTE 3 (licit.: 17.421,55 €, sin IVA)	Hasta 50	49,88	50,00
2- INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DE 2 AÑOS : (4 años: 1 punto, 6 años: 2 puntos, 8 años: 3 puntos, 10 años: 5 puntos)	Hasta 5	5	5
3- PLAZO DE ENTREGA (6 semanas: 2 puntos; 3 semanas: 5 puntos)	Hasta 5	5	5
TOTAL		59,88	60,00

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)

	Puntos	BECEDAS, S.L.	MUMECA, S.A.
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 40	35,00	35,00
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	Hasta 60	59,88	60,00
TOTAL		94,88	95,00

LOTE 4 – CARROS

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por la única empresa licitadora a este lote en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:



**HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA**
Avd^a. de Requejo. nº. 35
49022 ZAMORA



	Puntos	ASVAMEDIC, S.L.
1- CALIDAD DE LOS MATERIALES	Hasta 10	10
2- ERGONOMÍA	Hasta 10	10
3- FUNCIONALIDAD	Hasta 20	19
TOTAL		39

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterios evaluables mediante fórmula" de la empresa admitida, con el siguiente resultado:

Lote	Denominación	Udes.	Precio máx. licit. unitario sin IVA	Precio unit. ASVAMEDIC sin IVA
4	CARROS			
	4.1 – Carro preparación historias clínicas	6	319,00	319,00
	4.2 – Carro ropa sucia	6	183,00	183,00
	4.3 – Carro transporte lencería grande 3 baldas	2	330,00	330,00
	4.4 – Carro transporte lencería mediano 3 baldas	2	300,00	300,00
	TOTAL LOTE 4		4.272,00	4.272,00

ASVAMEDIC, S.L.:

Precio ofertado (sin IVA): 4.272,00 €

Incremento del plazo garantía: No incrementa

Plazo de entrega ofertado: 3 semanas

INFORME "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA" (HASTA 60 PUNTOS)

	Puntos	ASVAMEDIC, S.L.
1- PRECIO LOTE 4 (licit.: 4.272,00 €, sin IVA)	Hasta 50	50,00
2- INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DE 2 AÑOS : (4 años: 1 punto, 6 años: 2 puntos, 8 años: 3 puntos, 10 años: 5 puntos)	Hasta 5	0
3- PLAZO DE ENTREGA (6 semanas: 2 puntos; 3 semanas: 5 puntos)	Hasta 5	5
TOTAL		55,00

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)

	Puntos	ASVAMEDIC, S.L.
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 40	39,00
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANE FÓRMULA	Hasta 60	55,00
TOTAL		94,00

LOTE 5 – CAMILLAS

La Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al análisis del Informe emitido por personal de la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, relativo a los "Criterios dependientes de un juicio de valor", considerándolo correcto, y seguidamente se procede, públicamente, a la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios que dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

INFORME "CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR" (HASTA 40 PUNTOS)

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.	HIDEMAR, S.A.
1- CALIDAD DE LOS MATERIALES	Hasta 10	10	1
2- ERGONOMÍA	Hasta 10	10	2
3- FUNCIONALIDAD	Hasta 20	20	2
TOTAL		40	5

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura pública y lectura del sobre de "Criterios evaluables mediante fórmula" de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

Lote	Denominación	Udes.	Precio máx. licit. unitario sin IVA	Precio unit. BIOTEC MÉDICA sin IVA	Precio unit. HIDEMAR sin IVA
5	CAMILLAS				
	5.1 – Camilla exploración ginecológica	2	992,00	991,50	984,00
	5.2 – Camilla hidráulica	39	826,45	825,95	823,00
	5.3 – Camilla eléctrica	1	826,45	825,95	823,00
	TOTAL LOTE 5		35.042,00	35.021,00	34.888,00

BIOTEC MÉDICA, S.A.:

Precio ofertado (sin IVA): 35.021,00 €

Incremento del plazo garantía: No incrementa

Plazo de entrega ofertado: 2 meses

HIDEMAR, S.A.:

Precio ofertado (sin IVA): 34.888,00 €

Incremento del plazo garantía: No incrementa

Plazo de entrega ofertado: 60 días

INFORME "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA" (HASTA 60 PUNTOS)

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.	HIDEMAR, S.A.
1- PRECIO LOTE 4 (licit.: 35.042,00 €, sin IVA)	Hasta 50	49,81	50,00
2- INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DE 2 AÑOS : (4 años: 1 punto, 6 años: 2 puntos, 8 años: 3 puntos, 10 años: 5 puntos)	Hasta 5	0	0
3- PLAZO DE ENTREGA (6 semanas: 2 puntos; 3 semanas: 5 puntos)	Hasta 5	0	0
TOTAL		49,81	50

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)

	Puntos	BIOTEC MÉDICA, S.A.	HIDEMAR, S.A.
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 40	40,00	5,00
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANE FÓRMULA	Hasta 60	49,81	50,00
TOTAL		89,81	55,00

La Mesa de Contratación acuerda PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 166/2017/9003 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ZAMORA." - , a favor del licitador clasificado en primer lugar por haber presentado la proposición que contiene la oferta económicamente más ventajosa, con el siguiente resultado:

**LOTE 1: MOBILIARIO GENERAL
DESIERTO**

LOTE 2: SILLERÍA
EMPRESA: BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L.
IMPORTE: 12.516,00 Iva excluido.

LOTE 3: ARMARIOS Y ESTANTERÍAS
EMPRESA: MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA, S.A.
IMPORTE: 13.767,49 Iva excluido.

LOTE 4: CARROS
EMPRESA: ASVAMEDIC, S.L.
IMPORTE: 4.272,00 Iva excluido.

LOTE 5: CAMILLAS
EMPRESA: BIOTEC MÉDICA, S.A.
IMPORTE: 35.021,00 Iva excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C.y L. núm. 195, de 07/10/2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación una vez ponderados los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Una vez comprobado que las Empresas adjudicatarias han presentado la documentación previa, según lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte Resolución de Adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1º.- Adjudicar por Lotes el Expediente 166/2017/9003 " CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA, PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA ", a las empresas siguientes:

- **LOTE 1 – MOBILIARIO GENERAL
DESIERTO**
- **LOTE 2 – SILLERIA
EMPRESA: BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L.
Importe: 12.516,00 Iva excluido**



**HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA**
Avd^a. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



- **LOTE 3 – ARMARIOS Y ESTANTERÍAS**
EMPRESA:MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA,S.A.
Importe: 13.767,49 Iva excluido
- **LOTE 4 – CARROS**
EMPRESA:ASVAMEDIC,S.L.
Importe: 4.272,00 Iva excluido
- **LOTE 5 – CAMILLAS**
EMPRESA:BIOTEC MÉDICA, S.A.
Importe: 35.021,00 Iva excluido

2º.- Acordar la formalización de los contratos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 30/2007 y en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrá efectuarse la notificación por correo electrónico en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, procediéndose simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo en relación con la D. A. Tercera del Decreto 42/2016 de 11 de noviembre, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, recurso de reposición ante el Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en un plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Zamora, 11 de octubre de 2017
EL DIRECTOR ECONÓMICO
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D.(Resolución de 28 de septiembre de 2016,
B.O.C. y L. nº 195, de 07/10/2015)
EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA,



Fdo.: Francisco J. Montes Villameriel